



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de la FONDO DE EMPLEADOS DE COMCEL -FONCEL
contra YERSON LEONARDO MOLINA ORTIZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00931-00**.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, YERSON LEONARDO MOLINA ORTIZ, ya que no precisó correctamente el tiempo de comparecencia con el que cuenta la parte ejecutada conforme el numeral 3° del artículo 291 del C.G. del P., pues nótese que señalo 10 días, además nótese que, si bien allegó la respectiva certificación de entrega, en la misma no se desprende el envío de los anexos respectivos, pues a pesar de que la parte actora afirme que esta se envió como archivos adjuntos con la notificación, ello no es dable de verificar pues la certificación no cuenta con link de acceso ante la empresa postal y tampoco copia de la providencia con los cotejos digitales correspondientes que permita acreditar los documentos enviados.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 65 **hoy** 18 de junio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f2d58bbb3649c48560ddb33b32f6e123233c0a65ba1a5a31d954706d9e881ec
Documento generado en 16/06/2021 01:16:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.